



COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA

(1118-1314)

LA ÍNCLITA ORDEN MILITAR DEL TEMPLE EN GUIPÚZCOA

(A MI RESPETABLE, AMIGO EL GENERAL DE MARINA

EXCMO. SR. D. PATRICIO AGUIRRE DE TEJADA)

Sumario: 1. Antecedentes y fuentes de esta Monografía.—II. Consideraciones críticas y diplomáticas sobre los Templarios en Guipúzcoa. —III. Ligeros apuntes históricos acerca de lo que fué la célebre Orden Militar del Temple. Sus conexiones con el país basco nabarro-franco-español.— IV. Su organización. Grandeza y decadencia de la Orden. —V. Benéfica influencia y poderío de los Templarios en Guipúzcoa. Sus posesiones, iglesias, hospitales, encomiendas, etc.—VI. Concilio de Viena, XV Ecuménico. Proceso y extinción de la Orden. Se sublevan Guipúzcoa, Bizcaya y Álaba á su favor. Los Templarios españoles y portugueses son declarados inocentes por los Concilios nacionales de Salamanca y Tarragona.—VII La Santa Sede instituye las Órdenes

Militares de Santa María de Montesa y de Cristo de Portugal en honor y beneficio de los Templarios hispano-lusitanos.—VIII. Consideraciones finales, Gratitud de Guipúzcoa hácia la Ínclita Orden Militar del Temple.

I

En la sesión que celebró en 19 de Enero de 1891 esta Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa, al hacer referencia los vocales de la misma D. Carlos Uriarte y D. Manuel Martínez Aníbarro, de las antiguas casas armeras y palacios señoriales que existían en esta ciudad, antes del horroroso incendio del 31 de Agosto de 1813, y en especial del ínclito Almirante Oquendo y del de los de Saenz Izquierdo, situados ambos edificios en la calle de la Trinidad (hoy 31 de Agosto), tuvo el honor el que suscribe, al ocuparse de la mansión de los Almirantes Echeverri, condes de Villalcazar, de comunicar algunos datos y noticias procedentes de obras, papeles y de tradiciones populares respecto á las propiedades, iglesias y hospitales que poseyó en Guipúzcoa la Ínclita Orden Militar del Temple.

Sabido es que los Echeverri poseían bienes que fueron de los Templarios. La Comisión se dignó escuchar con benévola atención dichas notas, y acordó, que en vista de ser un asunto en extremo curioso, del todo nuevo, y acerca del cual no existen sino tradiciones y datos muy ligeros y oscuros, se escribiera una monografía, consignándose allí todo cuanto el firmante había comunicado.

Cumpliendo, pues, con tan honrosa misión, tuve el gusto de presentar y leer la presente Monografía, de la cual se dió cuenta en las sesiones de 24 de Octubre y 25 de Noviembre de 1891; extraordinaria la primera de ellas, y que fué presidida por el Gobernador civil, D. Patricio Aguirre de Tejada.

Si bien agradezco las manifestaciones de la Comisión de Monumentos, he de declarar que el único mérito del presente trabajo (si es que lo tiene), existe en la tenacidad y constancia, por haber ido reuniendo y anotando en meses y años todo lo que leía y veía referente al particular, y muy especialmente las tradiciones populares que escuchaba, fuentes seguras, como dicen Thierry, Guizot y Arteché, de la verdad histórica, depurándolas convenientemente.

Con la Ínclita Orden Militar del Temple en sus relaciones con

Guipúzcoa, ocurre que caminamos casi, por no decir en plena oscuridad, mientras que en lo relativo al reino de Navarra y país basco-francés existen escritos y documentos en extremo curiosos y notables; así es que hemos procurado examinar y cotejar con la mayor severidad posible cuantas tradiciones locales hemos ido coleccionando, con lo que dan de sí las escasísimas noticias escritas referentes á los Templarios en Guipúzcoa y las obras que directa ó indirectamente se refieren á la acción é importancia de los Templarios en las Provincias euskaras hermanas, españolas y francesas. La arqueología ha sido también en la presente ocasión, como en otras muchas, un auxiliar poderosísimo para poder llevar á buen término y de la mejor manera posible este humilde trabajo histórico.

Las conversaciones y consultas con personas ilustradas y respetables de Guipúzcoa y de fuera del país nos han servido igualmente muchísimo para esta penosísima labor de recopilación, selección y comprobación. Reciban, pues, mis más sentidas y expresivas gracias por su valiosísima cooperación, la Excma. Sra. Marquesa viuda de San Felices, Condesa de Villalcazar, los ex-diputados provinciales y antiguos Alcaldes de Cegama y Usurbil respectivamente, D. José Miguel de Echeverría y D. Francisco de Minteguiga, el historiador y heraldista basco-francés Mr. Jean de Jaurgain, Director de una revista heráldica francesa que se publica en París; Mr. Frugat Babelón, jefe de la Numismática en la Biblioteca Nacional de París; el Excmo. señor Conde de Villafranca de Gaytan, actual poseedor del Mayorazgo de Arriarán-Salvatore, en Guipúzcoa; el ilustrado sacerdote doctor don Jesús M.^a de Echeverría; el modesto cuanto erudito jefe del Archivo General de Guipúzcoa D. Juan J. Munita; el celoso é incansable Inspector de archivos municipales de esta provincia D. Serapio Múgica, y mis dignos compañeros de la Comisión de Monumentos.

Las obras que nos han servido de consulta en la parte euskara, además de diferentes revistas francesas é inglesas, y las compulsas documentales, son: las de Rodríguez-Campomanes, Lafuente, Gorosabel, Belzunce, Olóriz, Madrazo, Haristoy, Fita, Dubarat y Soraluce, sintiendo no haber podido hallar la monografía de D. Vicente de Manterola. Igualmente hemos consultado Zurita, Mariana, Chateaubriand, Walter-Scott, Michelet, Guizot, Lavallée, L. Delisle, Dupuy, H. Prutz, Raynouard, Langlois, K. Schottmüller, etc., bajo el aspecto narrativo-filosófico general y aun algo novelesco, si se quiere, algunos

de ellos. Y para la fría crítica de la Historia,¹ nos hemos atendido con marcada intención entre otros á autores protestantes tan notables como Wilcke, Moldenhawer y Munter, para obrar así con mayor seguridad é imparcialidad.

II

No pretendemos, no es posible, por la falta extrema que se nota de documentos y noticias concretas sobre el particular, hacer una reseña completa acerca de asunto tan importante y oscuro para la historia de Guipúzcoa; situación perfectamente definida por el Sr. Conde de Villafranca de Gaytan, quien, después de revisar parte de sus archivos, referentes á *Arriarán-Salvatore*, prometiéndonos continuar sus investigaciones nos escribía desde Vergara:

«Muchísimo gusto tendré en ver lo que se publique sobre los Templarios, pues varias veces me he ocupado en averiguar el origen de edificios de este país, que se dice pertenecieron á ellos, pero no hay más que noticias muy vagas. Todo lo arreglan con un se dice. Poco es esto para la historia».

Tiene muchísima razón el señor Conde de Villafranca, y de esta

(1) El odio africano de la mayoría de los principes reinantes contra el Temple, provenía en mucha parte de la envidia del oro y del extraordinario misterio con que deliberaban y obraban en todo, de que tenían al poderío de una Orden que tenía sujetos á Reyes, Príncipes y Naciones por medio de pagarés: Orden que poseía desde Irlanda hasta Chipre bienes muebles é inmuebles, que hacían de ella un Estado floreciente en el Estado, y temblaban ante la constitución posible de una República Clerical, como la de los Caballeros Teutónicos y Caballeros Porta Machetes (*Porte Glaives*) en la hoy Alemania Oriental y Rusia Occidental, (Báltico y Polonia).

Pero donde el furor contra los Templarios era muy marcado es entre el bajo pueblo francés, opinión que irradiaba en casi toda Europa; furor, mejor dicho, envidia, hábilmente explotada por los periodistas de la época, Nogaret y Dubois entre otros.

Excepción hay que hacer de España, donde los Templarios eran muy queridos por sus virtudes, valor marcial y grandes caridades. Para que se comprenda hasta dónde llegaba la inquina popular, sólo diremos que aun hoy es corriente en Francia decir: *Beber como un Templario*; que en Alemania la arcaica palabra *Tempelhaus* es designación infame, y que lo que se repetía en las escuelas públicas contra los Templarios *Custodiatís vos ab osculo templarium!* es un proverbio muy significativo.

misma opinión fué mi finado padre (Q. E. P. D.), quien en sus obras ha llamado la atención sobre el silencio que referente á los Templarios se nota en el Fuero, en los Registros de Juntas, y en casi todos, por no decir todos, los trabajos históricos referentes á esta provincia; hecho que ocurre lo mismo luego con los protestantes ó reformistas del Bearne y país basco-francés, no obstante las severas medidas que los monarcas españoles, los obispos de Pamplona y de Calahorra, y las Juntas generales de Guipúzcoa se vieron obligados á tomar para anular los trabajos de los Albret, é impedir que dichas ideas se infiltraran por esta parte del Pirineo.

Igualmente, por la importancia que posee para la historia, no sólo de los Templarios en Guipúzcoa, sino también para la general de esta misma provincia, tenemos el honor de llamar la ilustrada atención de esta Comisión de Monumentos sobre un punto cronológico trascendental antes de entrar en materia. Nos referimos al anacronismo que también señaló D. Nicolás de Soraluce.

Varios historiadores, y entre ellos Gorosabel, cuya respetabilidad é ilustración están fuera de toda duda, por la honradez y severidad con que examinó los archivos de esta provincia, y á cuya memoria nos congratulamos en rendir especial y público homenaje de cariño y consideración, pues entre otros motivos que nos guían á ello, recordamos con gusto que fué Secretario de esta Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa, (en su primera época) desde su fundación hasta el año de 1868, en que aconteció su fallecimiento en esta ciudad, á donde había venido desde Tolosa para evacuar asuntos personales é históricos; el digno autor del *Diccionario Geográfico-Histórico de Guipúzcoa* y de la *Historia de Tolosa* cita la fecha del 22 de Junio de 1305, diciendo que fué cuando Fernando IV, el *Emplazado*, adjudicó al Señor de Oñate, luego Condes, D. Beltrán Ibañez de Guevara y á diferentes otros magnates y municipalidades del país, las iglesias, procesiones, etc., pertenecientes á los Templarios en Guipúzcoa.

Aquí existe un error manifiesto en el que Gorosabel y otros varios historiadores han incurrido, y que en día y ocasión oportunos debe rectificarse; pues la campaña de persecución contra los Templarios por Felipe IV, el Hermoso, Rey de Francia y padre del Rey de Navarra D. Luis Hutin, el *Pendenciero*, solo se inició oficialmente en Francia en 1307 después que Bertrando de Goth (Clemente V), Arzobispo de

Burdeos, ocupó en 1305 el Sólío Pontificio; y duró hasta 1314. Además, puede asegurarse con datos irrecusables que no cito por no molestar la atención de esta Comisión, que la Orden de los Templarios en España solo fué procesada en 1311, año en que tuvo lugar en este país basco un acontecimiento del cual luego hablaremos, hecho verdaderamente notable para su historia.

Anotaremos también que Fernando IV falleció en Jaen el 7 de Septiembre de 1312.

Así pues, los documentos consultados por Gorosabel y otros, han sido mal interpretados ó existe algún error de copista ó imprenta en la fecha de 1305, pues tampoco puede ser 1315, porque ya acabamos de significar que el monarca citado murió en 1312.

Añadiremos para completar estos datos oficiales que Clemente V, el sucesor de Bonifacio VIII, falleció en Lyon en 20 de Abril de 1314, después de haber trasladado la corte pontificia en 1308 de Roma á Carpentras y Aviñon; y que Felipe el Hermoso murió en 29 de Noviembre del mismo año en Fontainebleau.

PEDRO M. DE SORALUCE

(Se continuará)



[1] Si bien bajo el aspecto histórico resulta (y consúltese para el caso la bula *Vox in excelsis*) que la Orden Militar del Temple recibió el golpe de gracia en el legendario Concilio de Viena (1311), conviene hacer constar, bajo el punto de vista jurídico que, en tanto que en Francia, Inglaterra y Chipre, fueron condenados por los obispos los Caballeros Templarios, por los horrendos sacrilegios y vicios que se les imputaban (sin que tampoco faltaran las envidias y odios populares por sus inmensas riquezas, animadversión de que también participaban los Caballeros Hospitalarios, siendo el oro el principal móvil de la persecución del rey Felipe el Hermoso); en cambio, pocos lo fueron en Italia, y en cuanto á los españoles, portugueses y alemanes, no sólo se les declaró inocentes, sino que los considerandos fueron en extremo honrosos. Quizás relatemos algún día el altamente dramático proceso de los Templarios. Clemente V, dejando á salvo la parte canónica, declaró deshonrada á la Orden.

En resumen, el Concilio de Viena dejó la resolución firme y definitiva de la condenación y abolición general á la merced del Pontífice Clemente V, y así la sangrienta tragedia que dió comienzo en Francia, en 13 de Octubre de 1307, con la prisión, á la misma hora, de todos los Caballeros Templarios del Reino, inesperada y secreta medida preparada y ejecutada por el terrible Guarda Sellos Real Guillermo de Nogaret, (el mismo que encarceló y abofeteó al Papa Bonifacio VIII, en 1303, en su palacio pontificio de Anagni), quedó cancelada con la quema en París del Gran Maestre Jacobo de Molay, etc., que tuvo lugar en 19 de Marzo de 1314, no habiendo podido el Pontífice salvar las vidas, ante las amenazas y prisión feroz del Rey de Francia.

LA ÍNCLITA ORDEN MILITAR DEL TEMPLE EN GUIPÚZCOA



III

La Orden Militar de los Caballeros Templarios fué fundada en Jerusalem en 1118, por Hugo de Panis, Godofredo de Saint Omer y siete cruzados más que habían acompañado á Godofredo de Bouillon á Palestina.

Dicho Instituto, cual el de los Hospitalarios, fué debido al espíritu de la época religioso y militar; estado de alma de monje y de soldado á la vez, que dominaba en los espíritus de la Edad Media, y principalmente en Tierra Santa, España y Alemania. La Regla era la del Cister y su pobreza y rigidez primitivas, legendarías.

Baduino II, Rey de Jerusalem, les concedió como residencia un palacio existente sobre el antiguo Templo de Salomón. La Orden tenía por fin principal el velar por la seguridad de los peregrinos, defender la Religión y el Santo Sepulcro con las armas, haciendo voto de castidad y de pobreza absoluta. Jurisdicción exenta, dependían directamente del Papa.

Fué progresando la Orden, y ya en 1128 vemos á Hugo de Panis con cinco caballeros Templarios presentarse ante el Concilio de Troyes (Francia), para obtener la confirmación de su Instituto religioso-militar.

Logrado esto, recorrió Inglaterra, Francia, España é Italia, y entonces fué cuando estuvo en el país basco-nabarro-franco-español, recolectando, cual en los Reinos de León, Castilla y Aragón, donde siempre tuvo gran preponderancia su Orden, muchos donativos, á la vez que se le unieron por Europa crecido número de voluntarios, que le siguieron á Palestina.

Cuando la venida de Hugo de Panis á España en 1128, era Rey de Nabarra y Señor de Bizcaya D. Alonso Sanchez, *el Batallador*, compilador del Fuero General de Nabarra y quien, por virtud de su enlace con doña Urraca, primogénita del Emperador don Alonso VI, y viuda del conde don Ramón de Borgoña, ocupaba también el trono de Castilla, desde 1108, ó sea desde el fallecimiento del insigne monarca español.

Según Campomanes, don Alfonso el Batallador fué Templario. Y ya que tratamos de los Templarios, es del caso recordar que D. Alonso el Batallador era hermano del anterior Rey de Nabarra y Señor de Bizcaya, don Pedro Sanchez, el que promovió la primera cruzada española contra los mahometanos, después de conquistar Huesca y Barbastro; el mismo que en 1097 partió al socorro del Cid Campeador, que abandonado por su rey don Alonso se hallaba cercado en Valencia.

Dichos cruzados españoles Ostentaban una cruz blanca sobre el hombro derecho.

En lo referente á España y al ingreso de naturales del país en la Orden de los Templarios, puede decirse que, aparte de Nabarra, por sus vinculaciones con la familia Real de Francia, y aun esta participación fué siempre reducida; puede sostenerse que desde un principio no fué grande el contingente de españoles que marcharon á las Cruzadas, á Palestina, pues existiendo la Guerra Santa contra los sarracenos en nuestra misma patria, los Templarios españoles, salvo los nabarros, dirigieron preferentemente sus esfuerzos contra los hijos del Profeta, que dominaban en la Península.

Entre los monarcas y Templarios nabarros hay que hacer señalada mención del Rey don Teobaldo II, casado en 1258 con la Infanta Isabel, hija de San Luis, Rey de Francia.

D. Teobaldo, acompañado de la nobleza nabarra y de selectas tropas, después de fundar el Espinial, partió para Marsella con el objeto de ir á Tierra Santa en 1270 á las órdenes de San Luis, expedición que ante los interesados esfuerzos de don Carlos, Rey de Sicilia, varió de rumbo y atacó á Tunez. Miserablemente se malogró en Cartago esta Cruzada, donde falleció San Luis, y luego de terminada la expedición murió en Trapani el Rey D. Teobaldo, y poco después su viuda antes de llegar á Marsella.

IV

Cuatro eran las categorías que constituían la Orden de los Templarios, y que como tal existieron también en Guipúzcoa: los *Caballeros*, los *Escuderos*, los *Prestes* ó *Freyres* y los *Hermanos legos*.¹ Los Caballeros tenían que ser todos nobles, y el Gran Maestre poseía rango de Príncipe y era considerado al igual de los monarcas reinantes, cual aún hoy sucede en Roma con el Gran Maestre de la Orden de Malta, sucesora de los Hospitalarios; dignatario que posee su palacio y corte, y es tratado por el Vaticano y Embajadores extranjeros como Soberano.

El hábito de los Caballeros Templarios era negro, vistiendo gran manto blanco, de lino ó lana, según las estaciones, y donde destacábase la cruz roja. Con el manto recubrían siempre y completamente la armadura, fuera del campo de batalla. El hábito de Freyres (sacerdotes) era blanco, y gris ó negro el de los *Hermanos legos*.

Rodeaban todos la cintura con un cordón blanco de lino, en prueba del voto de castidad.

A tal punto llegó el fervor y heroísmo religioso y militar de los Templarios, que San Bernardo, el eximio hijo de la Orden de San Benito, el fundador de la estrecha Reforma del Cister, hizo de ellos, como de nadie, elogios merecidos y extraordinarios. Bien conocido es el dicho acerca de los Templarios de la primera época: *Leones en la batalla y corderos en el claustro*.

La bandera de dicha ínclita Orden, llamada *Le Beauceant* (el her-

(1) La jerarquía del Temple era muy complicada, así como misteriosas y simbólicas en extremo las iniciaciones y sus Capítulos secretos. Desde el Gran Maestre y Grandes Comendadores de las Lenguas, (Nacionalidades) hasta los Comendadores de las provincias y casas, los grados eran múltiples, variados y significativos. Los Caballeros del Temple tenían afiliadas á su Orden gran número de personas, como lo eran los Hermanos Sargentos, los Hermanos Capitulares, los Sacerdotes y los soldados. La poderosísima Orden del Temple, verdadero Estado en el Estado, cuyas riquezas y cuyo fausto y orgullo en su segunda época fueron los motivos principales de su perdición y del odio popular que contra ella existía en Europa, poseía muchas casas de banca y mantenía á sueldo milicias aguerridas de soldados mercenarios y voluntarios, un numeroso clero particular y hasta tenía asambleas deliberantes.

moso cielo), era mitad blanca y mitad negra con la célebre divisa: *Non, nobis, Domine, sed nomini tuo da gloriam.*

El escudo de la Orden representaba dos Templarios montados sobre un mismo caballo, como demostración de la extrema pobreza del Instituto. Al rededor se leía el lema: *Sigillum militum Christi*

Fueron el terror de los sarracenos, pues en la batalla, según la Regla, tenían que vencer ó morir. Jurisdicción completamente libre y dependiente únicamente del Papa, la Orden, desde un principio, se hizo notar, insistimos, por sus virtudes, su pobreza y su valor, tanto en Tierra Santa como en las naciones europeas, donde se hallaba establecida; igual combatiendo á los infieles que custodiando y protegiendo á los peregrinos y viajantes y haciendo sumo bien moral y material entre los pobres.

Las grandes riquezas que fueron obteniendo, las empleaban todas en fines benéficos, quedando ellos siempre en la más estrecha miseria.

Desgraciadamente, sucedió lo que no era posible menos que aconteciera con tanta y tanta riqueza que acumularon. Su preponderancia fué tal, sobre todo en Palestina, Inglaterra, Francia y la Coronilla de Aragón, que bien pronto empezaron las luchas y las disidencias con la Orden de los Caballeros Hospitalarios, hoy de Malta, hasta darse el inaudito espectáculo, en la misma Tierra Santa, hácia mediados del siglo XIII de luchas á mano armada, efectuándose por fin en 1259 el sacrílego cuanto memorable gran desafío entre Caballeros escogidos por ambas Órdenes.¹

Fueron vencidos los Templarios en dicho desafío y por disposición suprema, se estableció una tregua entre ellos y los Hospitalarios, pero no así con los otros Príncipes cristianos de Oriente, á quienes los Templarios combatieron sañudamente en diferentes ocasiones.

(1) Las enemistades entre los Caballeros Hospitalarios y los Templarios, fueron acentuándose tanto que ya á fines del siglo XIII, los mismos Padres de la Iglesia, comprendiendo que el espíritu religioso y marcial primitivo, había completamente degenerado, estudiaron el proyecto de la reforma de las Ordenes Militares. San Luis, Rey de Francia, Gregorio X y el Concilio Ecuménico de Lyon en 1274, habían recomendado como remedio radical la fusión de ambas Ordenes. Nicolás IV y Bonifacio VIII examinaron este proyecto con mayor detención pero no pudieron llevarlo á la práctica; así es que resulta que la cuestión de Templarios y Hospitalarios preocupaba á la Iglesia hacia veinte y cinco años, cuestión de disciplina eclesiástica que ya luego, con el rey Felipe el Hermoso, degeneró en sangrienta tragedia secular.

Este estado de cosas y las riquezas, relajación, el lujo y faustos no podían menos de acarrear sino la licencia y el desenfreno militar, olvidándose la mayoría de los Templarios de las prácticas monacales. Esta Orden era la más rica institución de Europa, llegando á ser banqueros de diferentes Estados. Prestaba dinero á Reyes y Príncipes, grandes y pequeños, y era su centro financiero el Temple de París, conforme con datos que hemos consultado.¹

Las rivalidades, las luchas entre los Cruzados, originaron principalmente la pérdida consecutiva de los Santos Lugares. Por fin, en 1291, tras el memorable sitio de San Juan de Acre, los Templarios y Hospitalarios, después de heroica resistencia, tuvieron que sucumbir. Retiráronse con su Gran Maestre y Supremo Capítulo los Templarios, y parte de sus tesoros á Chipre, estableciendo la Gran Maestranza en Limiso. Aquello fué el principio de la perdición de los primeros. El sitio de San Juan de Acre será una gloria imperecedera para ambas Ordenes, como el sitiador, Sultán de Egipto, lo declaró en honor de sus adversarios, y así lo consigna también la Historia.

PEDRO M. DE SORALUCE.

(Se continuaré)



(1) Desde un principio, la Orden del Temple demostró gran habilidad y honradez financiera, que dió al traste con los judíos y lombardos que tenían monopolizados los negocios de banca.

Las Encomiendas del Temple eran verdaderas fortalezas, en especial las casas madres de París y Londres, que resultaban ser bancos nacionales y depósitos de fondos del Estado y particulares. Los Papas casi siempre confiaron al Temple la gestión de los negocios referentes al dinero de San Pedro y al de las Cruzadas, y á ruego de soberanos y príncipes, se convirtieron en depositarios y gerentes de los fondos de sus Reinos. Llegó á más; los Templarios fueron los banqueros oficiales de la Reina Blanca de Castilla, de Alfonso de Poitiers, de Roberto de Artois y de infinidad de familias poderosas. Accediendo á los deseos de Juan sin Tierra y de Enrique III, el Temple de Londres se convirtió en el Tesoro nacional de Inglaterra.

El Temple dió habilísimos Ministros de Hacienda á Jaime I de Aragón, y á Carlos I de Nápoles; el célebre Thierry Galeran, fué Ministro de Luis VII de Francia. Durante más de un siglo, desde Felipe Augusto hasta Felipe el Hermoso, el Temple de París fué el verdadero Ministerio de Hacienda de Francia, dándose el caso de que mientras los reinados de San Luis y Felipe el Valeroso, los Templarios pagaban hasta los gastos de la Casa Real á cuenta.